



Castilla-La Mancha

Resolución de 23 de julio de 2025, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación en el proyecto constructivo para la puesta en marcha de las obras del sistema de abastecimiento de la Muela (Guadalajara). Expediente: AA/GU/24/003.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería Desarrollo Sostenible y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 24 de junio de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, publicada en el DOCM nº 128, de 4 de julio de 2024, en el BOP de Guadalajara nº 124, de 1 de julio de 2024, en el diario Nueva Alcarria el 1 de julio de 2024 y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Alarilla, Casa de Uceda, Matarrubia, Mohernando, Torre del Burgo, Espinosa de Henares y Humanes, se acordó someter a información pública el Proyecto citado, que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de 21 de febrero de 2025 (DOCM de 5 de marzo de 2025; BOP de Guadalajara de 27 de febrero de 2025 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dichas declaraciones se refieren también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en los **Ayuntamientos de Casa de Uceda, Espinosa de Henares y Alarilla**, dependiendo del lugar donde radiquen los bienes, el día **17 de septiembre** a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Consejería de Desarrollo Sostenible
Delegación Provincial
C/ Federico García Lorca, 14
19071 - Guadalajara

Tel: 949 885 300
Correo-e: dsgujuridica@jccm.es

www.castillalamancha.es



Por otro lado, se recomienda a los comparecientes seguir las siguientes indicaciones:

- Asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
- Respetar la distancia de seguridad interpersonal.
- Permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
- No acudir en caso de presentar fiebre (>37°) o síntomas de problemas respiratorios

Los interesados que no puedan asistir a la celebración del acto por motivos de salud, deberán comunicarlo en el teléfono de contacto 925289600, donde se les indicará las opciones para la tramitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará a los Alcaldes-Presidentes de los ayuntamientos donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el BOP de Guadalajara, en el tablón de Edictos de los Ayuntamientos correspondientes, en dos diarios de mayor circulación de Guadalajara, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, sita en Cl. Federico García Lorca, 14; 19071 – Guadalajara y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

Guadalajara, a la fecha de la firma

El Delegado Provincial





Castilla-La Mancha



Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 3371B877E753F6B85565F0
<https://www.jccm.es/viad/documentos/3371B877E753F6B85565F0>

ANEXO I										
Municipio: Casa de Uceda (Guadalajara). Lugar convocatoria: Ayuntamiento de Casa de Uceda										
Arqueta										
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv.P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Día	Hora
1	505	5072	Garcia Garcia, Luis	***3314**	Suelo sin edificar	8	33		17/9/2025	10:00
Municipio: Espina de Henares (Guadalajara). Lugar convocatoria: Ayuntamiento de Espina de Henares										
Arqueta										
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv.P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Día	Hora
2	504	5109	El Rebollar de Espinosa SL	B80521743	Pastos	12	48	245	17/9/2025	11:00
Municipio: Alarilla (Guadalajara). Lugar convocatoria: Ayuntamiento de Alarilla										
Arqueta										
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv.P.-Ac. (m²)	O. T. (m²)	Día	Hora
3	505	19	Abad Casas, Maria del Rosario	***7015**	Labor secano	4		48	17/9/2025	12:00

Ex. Def.: Expropiación definitiva

Sv. P.-Ac.: Servidumbre de paso- acueducto

O. T.: Ocupación Temporal

Consejería de Desarrollo Sostenible
Delegación Provincial
C/ Federico García Lorca, 14
19071 - Guadalajara

Tel: 949 885 300
Correo-e: dsgujuridica@jccm.es

www.castillalamancha.es